

Código Ético

Histórico de modificaciones:

Revisión	Modificaciones	Fecha
0	Inicial	14/12/2016

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha
Comité Compliance	Dirección	14/12/2016

ÍNDICE

Acerca del Código Ético	3
Ámbito de aplicación.....	3
Aceptación del Código Ético.....	4
Pautas de comportamiento ético, responsable y eficiente.....	4
1. RESPETO A LA LEGALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y A LOS VALORES ÉTICOS.....	5
2. RESPETO A LAS PERSONAS	5
3. DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6
4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	6
5. USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS	6
6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO	7
7. PAGOS IRREGULARES Y BLANQUEO DE CAPITALS	7
8. LEALTAD A ZAMAKOA Y CONFLICTOS DE INTERESES	7
9. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO	8
10. RELACIONES CON LOS CLIENTES.....	9
11. RELACIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES	9
12. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE	9

Acerca del Código Ético

El Código Ético de ZAMAKOA S.A., en adelante ZAMAKOA, tiene como finalidad establecer las pautas que han de regir el comportamiento ético de los administradores y empleados en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés (empleados, clientes, proveedores y colaboradores externos, accionistas, instituciones públicas y privadas y la sociedad en general) así como los proveedores y colaboradores habituales.

Este Código Ético se basa en los principios informadores del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos e infracciones y en el compromiso de ética y eficiencia empresarial:

- **Legalidad:** respeto y cumplimiento de la legislación vigente en las decisiones y acciones de la organización.
- **Debida diligencia:** promover los principios de diligencia, comportamiento responsable y “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos, situaciones de fraude y /o poco éticos.
- **Gestión del riesgo** sistemática y adaptada a los cambios.
- **Liderazgo:** creación y mantenimiento por parte de la Dirección de un ambiente que permita que el personal se involucre en el cumplimiento de los objetivos de ZAMAKOA
- **Eficiencia:** cumplir la misión para la que fue creada ZAMAKOA, es decir, alcanzar los objetivos en la prestación de servicios con la mayor eficiencia en el uso de sus recursos y con una gestión equilibrada de los intereses económicos de los grupos de interés.
- **Ética empresarial:** Más allá de la administración eficiente del negocio, ZAMAKOA asume como principio actuar de manera ética en todas las situaciones y frente a todos sus grupos de interés, cumpliendo las leyes y normas que le son de aplicación y atendiendo al comportamiento que se espera de una compañía responsable.

Ámbito de aplicación

Este Código Ético va dirigido a los administradores, directivos y en general a todo el personal de ZAMAKOA, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Las pautas de conducta contenidas en este Código son de obligado cumplimiento para todos los integrantes. Por otra parte, ZAMAKOA promoverá e incentivará entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se definen en este Código Ético.

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, la compañía podrá solicitar a sus proveedores, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o con las pautas que establece. Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a cualquier persona u organización vinculada con ZAMAKOA cuando la compañía lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible.

Los administradores de ZAMAKOA pondrán todos los medios que estén a su alcance para difundir la Misión, Visión, Valores y Principios de ZAMAKOA, y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Asimismo, serán modelo de referencia en su comportamiento y nivel de cumplimiento del Código.

Los criterios de conducta recogidos en este Código no pretenden contemplar la totalidad de situaciones o circunstancias con las que los empleados de ZAMAKOA se pueden encontrar, sino establecer unas pautas generales de conducta que les orienten en su forma de actuar durante el desempeño de su actividad profesional.

Aceptación del Código Ético

ZAMAKOA considera que la confianza de sus administradores, clientes, proveedores y colaboradores externos, así como del entorno social en el que desarrolla su actividad, se fundamenta en la integridad y responsabilidad en el desempeño profesional de cada uno de sus empleados, proveedores y colaboradores.

La organización articulará los procedimientos que garanticen que todos sus miembros conozcan y acepten el Código ético y los documentos relacionados con él.

ZAMAKOA comunicará y difundirá entre todos sus empleados, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código Ético. Los empleados deberán comprometerse formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causen alta en la compañía, en la renovación de sus contratos y en aquellas otras circunstancias en las que la compañía lo estime conveniente.

ZAMAKOA espera de todos sus empleados un alto nivel de compromiso en el cumplimiento de su Código Ético. Todos los empleados serán formados y evaluados en función del cumplimiento de este Código.

Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes, y en su caso se aplicarán las sanciones procedentes.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Código Ético deberá consultarse con el Responsable de cumplimiento normativo, o en caso necesario con Dirección General.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. Ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del presente Código.

Los incumplimientos del Código Ético ponen en riesgo la reputación de ZAMAKOA y podrían comprometer su solidez. Por tal motivo, todos los empleados tienen la obligación de informar al Responsable de cumplimiento normativo, cualquier incumplimiento o mala práctica que pudieran observar en el desempeño de sus actividades profesionales.

ZAMAKOA ha establecido canales formales supervisados por Dirección General, para que todos sus empleados puedan realizar de buena fe y sin temor a represalias, consultas o comunicaciones de incumplimientos de lo establecido en este Código.

Pautas de comportamiento ético, responsable y eficiente

El Código Ético determina pautas específicas de actuación en las siguientes áreas de contenidos:

1. Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos.
2. Respeto a las personas.
3. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades.
4. Seguridad y salud en el trabajo.
5. Uso y protección de los activos.
6. Corrupción y soborno.
7. Pagos irregulares y blanqueo de capitales.
8. Lealtad a ZAMAKOA y conflictos de intereses.
9. Tratamiento de la información y del conocimiento.
10. Relaciones con los clientes.
11. Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores.
12. Respeto al medio ambiente

 zamakoia construcciones eraikuntzak	<h2>Código Ético</h2>	Rev. 0 14/12/2016
---	-----------------------	----------------------

1. RESPETO A LA LEGALIDAD, DERECHOS HUMANOS Y A LOS VALORES ÉTICOS

ZAMAKOIA asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación en vigor, con las normas internas establecidas, con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas, con total respeto hacia los derechos humanos y las libertades públicas.

ZAMAKOIA respeta la libertad de asociación y negociación colectiva. Asimismo, reconoce los derechos de las minorías étnicas en los países donde desarrolla sus operaciones, rechazando el trabajo infantil y, en general, cualquier forma de explotación, siendo diligente en el cumplimiento de los principios establecidos en la Normativa Internacional (Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)).

Todos los empleados, proveedores y colaboradores deben cumplir las leyes vigentes en los lugares donde desarrollan su actividad, atendiendo al espíritu y la finalidad de las mismas, y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Asimismo, deben evitar cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa ante la comunidad, el gobierno del país u otros organismos, y afectar de manera negativa a sus intereses.

Los empleados de ZAMAKOIA deben actuar con honradez e integridad en todos sus contactos o transacciones con las autoridades y funcionarios de los diferentes gobiernos y administraciones, asegurando que toda la información y certificaciones que presenten, así como las declaraciones que realicen, sean veraces.

Todos los empleados deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando, en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Por su parte, ZAMAKOIA pondrá los medios necesarios para que sus empleados conozcan, en cada momento, la normativa externa e interna relevante para las funciones que desempeñen, y establecerá los modelos de control interno necesarios que aseguren el cumplimiento de la legalidad y valores éticos.

Ante cualquier situación de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o valores éticos, los empleados deberán informar a ZAMAKOIA a través del Responsable de cumplimiento normativo.

2. RESPETO A LAS PERSONAS

ZAMAKOIA rechaza cualquier actuación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

Los empleados de ZAMAKOIA deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Todos los empleados tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de la empresa y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

ZAMAKOIA considera importante el desarrollo integral de la persona, por lo que facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

3. DESARROLLO PROFESIONAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ZAMAKOIA promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades. No acepta ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.

La selección y promoción de los empleados de ZAMAKOIA se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo. Así como el fomento de la formación continua, con el objeto de facilitar el progreso y desarrollo profesional, aportando valor a los clientes, accionistas y a la sociedad en general.

Las personas que ejercen cargos de dirección o de mando deben actuar como facilitadores del desarrollo profesional de sus colaboradores, de forma que se propicie su crecimiento profesional en ZAMAKOIA.

4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ZAMAKOIA, consciente de la importancia del bienestar y seguridad laboral de sus trabajadores y colaboradores, vela en todo momento por el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo. Impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas necesarias para la preservación de la integridad de las personas en el entorno de trabajo. Este compromiso queda reflejado en la Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ZAMAKOIA considera que la seguridad es una responsabilidad individual y una condición de empleo, motivo por el que no permitirá comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas y/o instalaciones.

Todos los empleados deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Por su parte, ZAMAKOIA dotará a sus empleados de los recursos y del conocimiento necesario para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

ZAMAKOIA, ha adquirido un compromiso de mejora continua y aseguramiento de la salud de las personas a través de la certificación OHSAS 18001, conforme a la cual una empresa externa, anualmente, acredita una adecuada gestión de la seguridad y salud en el desarrollo de la actividad de la empresa.

5. USO Y PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS

ZAMAKOIA pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

Todos los empleados deben utilizar los recursos de ZAMAKOIA de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de ZAMAKOIA

La compañía no permite el uso de los equipos que pone a disposición de sus empleados para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuya utilización sea ilegal, que puedan dañar su imagen o reputación o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

6. CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Aquellas prácticas no éticas llevadas a cabo por los empleados para la obtención de algún beneficio para la compañía o para ellos mismos, se consideran dentro de las categorías de fraude (Corrupción y soborno).

ZAMAKOIA no permite este tipo de comportamientos, para ello dispone de una Política Anticorrupción en la que se definen los principios a seguir con el fin de prevenir este tipo de riesgos.

Los empleados de ZAMAKOIA, en su relación con terceros, actuarán de una manera acorde con la Política Anticorrupción y las disposiciones nacionales e internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno, entre las que se encuentran las disposiciones del Código Penal español.

ZAMAKOIA se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

Los empleados no podrán aceptar ni directa ni indirectamente obsequios o compensaciones de ningún tipo que tengan por objeto influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

Los empleados en el desarrollo de sus funciones profesionales velarán por el cumplimiento del control interno establecido para evitar irregularidades y ventajas indebidas en la relación de la compañía con terceros.

7. PAGOS IRREGULARES Y BLANQUEO DE CAPITALS

ZAMAKOIA establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Tales políticas establecen controles específicos sobre todo tipo de transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados, así como sobre todos aquellos pagos realizados a entidades con cuentas bancarias abiertas en paraísos fiscales, identificando en todos los casos la titularidad de las mismas.

Los empleados de ZAMAKOIA permanecerán alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que la organización mantiene relaciones.

Por último, los empleados de ZAMAKOIA revisarán con especial atención los pagos extraordinarios, no previstos en los acuerdos o contratos correspondientes.

8. LEALTAD A ZAMAKOIA Y CONFLICTOS DE INTERESES

Los conflictos de interés se producen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los administradores o empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía.

ZAMAKOIA considera que la relación con sus empleados debe basarse en la confianza que nace de unos intereses comunes.

En este sentido, respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados de ZAMAKOIA. En esta línea, los empleados habrán de atenerse a las limitaciones a la participación en empresas establecidas en la legislación que les sea aplicable.

Los empleados deberán informar a ZAMAKOIA en el caso de que ellos o sus familiares cercanos participen o vayan a participar en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan entrar en colisión con los intereses de ZAMAKOIA

Durante el desempeño de sus responsabilidades profesionales, los empleados deben actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la empresa. Asimismo, deben evitar situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de ZAMAKOIA

Por ello, los empleados de ZAMAKOIA deben abstenerse de representar a ZAMAKOIA e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal.

9. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

ZAMAKOIA considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.

Declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

Los empleados de ZAMAKOIA se abstendrán de cualquier práctica que contravenga el compromiso de reflejar con claridad y precisión todas las transmisiones de información dentro y fuera de la organización.

Todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional.

Los empleados que dispongan de información reservada sobre ZAMAKOIA, o sobre aspectos importantes de la estrategia, política, planes o activos de la compañía, así como de clientes y sus instalaciones, deberán preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Para ello ZAMAKOIA tiene definida una Política de Control y Supervisión del manejo de la Información.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información los empleados deben considerarla como reservada mientras no se les indique lo contrario.

ZAMAKOIA promueve que la información y conocimiento que se genera en el seno de la organización fluya adecuadamente entre todos sus empleados y unidades organizativas, para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de las personas.

Toda la información y el conocimiento, entendido como resultado conceptual de la integración de información diversa, que se genere en el ámbito de ZAMAKOIA, es propiedad de la organización en los términos referidos en la legislación vigente.

Los empleados tienen el deber de preservar el conocimiento de ZAMAKOIA facilitando su difusión a otros empleados, y poniéndolo a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten dentro de la compañía.

Los empleados de ZAMAKOIA protegen la propiedad de la organización y ajena que incluye, entre otros, derechos de patentes, marcas, nombres de dominios, derechos de reproducción (incluso los derechos de reproducción de software), derechos de diseños, de extracción de bases de datos o sobre conocimientos técnicos especializados. En su relación con terceros, los empleados seguirán escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

10. RELACIONES CON LOS CLIENTES

El compromiso de mejora continua en la política de calidad de ZAMAKOIA lleva implícita la competencia en el mercado de manera leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.

Todos los empleados deben actuar de forma íntegra con los clientes de la compañía o sus clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.

La información o asesoramiento que se proporcione a los clientes ha de ser siempre suficiente, veraz, oportuna y adecuada. Bajo ningún concepto se podrán facilitar a los clientes informaciones equívocas, ambiguas o poco rigurosas que puedan inducirles a error o a tomar decisiones equivocadas.

11. RELACIONES CON EMPRESAS COLABORADORAS Y PROVEEDORES

ZAMAKOIA considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

ZAMAKOIA asume el compromiso de promover entre sus proveedores y colaboradores externos, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones contractuales, y bajo la premisa del respeto a la facultad de gestión, prácticas acordes con las pautas de conducta incluidas en este Código Ético.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, la organización podrá requerir a sus proveedores y empresas colaboradoras el compromiso de hacer suyas y cumplir expresamente con las disposiciones de este Código.

Los procesos de selección de proveedores y colaboradores externos, deben desarrollarse con actuaciones de imparcialidad y objetividad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo, estrictamente y sin excepciones, con la normativa interna en la materia.

Asimismo, ZAMAKOIA ofrece a sus contratistas, proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, al Responsable de cumplimiento normativo cuando entiendan que las prácticas de los empleados de ZAMAKOIA no son conformes a lo que se establece en este Código.

12. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Los empleados de ZAMAKOIA deben conocer y asumir la necesidad de cumplimiento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptar hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales.

Asimismo, los empleados deben esforzarse en minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades y de la utilización de las instalaciones, equipos y medios de trabajo puestos a su disposición, procurando un uso eficiente de los mismos.

En sus relaciones con contratistas o empresas colaboradoras externas, los empleados transmitirán estos principios y exigirán el cumplimiento de los procedimientos y requisitos medioambientales que fueran aplicables en cada caso.

 zamakoia construcciones eraikuntzak	Código Ético	Rev. 0 14/12/2016
---	---------------------	----------------------

El compromiso ambiental de ZAMAKOIA queda reflejado en la Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditando la mejora continua a través de la evaluación anual de una empresa externa que nos otorga el certificado de Medio Ambiente ISO 14001.